

Bases y Condiciones del Sorteo

1. Objeto del Sorteo:

El presente sorteo tiene por objeto la adjudicación de tres premios mediante la modalidad de rifa, organizada por Fundación Manos Abiertas a realizarse el día 17 de Marzo de 2025.

2. Números Participantes:

Podrán participar del sorteo todas aquellas personas que adquieran un cupón. A cada cupón se le asignará un número de registro abonado mediante la plataforma Collecta.ar.

3. Modalidad del Sorteo:

El sorteo se resolverá en base a los números del último sorteo del día que realice la Lotería de la Ciudad en su modalidad de Quiniela de la Ciudad, comúnmente conocida como "Nocturna". Si la cantidad de números supera los 9999, se procederá a organizar un sorteo específico con Lotería de la Ciudad mediante software certificado de aleatorización digital.

4. Mecánica del Sorteo:

Para la determinación de los ganadores se establecen las siguientes modalidades según la cantidad de números vendidos:

Para sorteos con números vendidos igual a 9999:

Se utilizarán las primeras tres extracciones de la grilla de premios de la Quiniela de la Ciudad (Nocturna) para determinar los ganadores.

Para sorteos con números vendidos menores a 9999:

Se utilizarán las extracciones de la Quiniela de la Ciudad (Nocturna), considerando las siguientes reglas:

Se tomarán en cuenta sólo los números vendidos que sean iguales o menores al último número asignado en la rifa.

Se considerarán los números extraídos según su ubicación en la grilla de premios (1° al 20° premio) hasta encontrar tres números que cumplan con la condición anterior.

En caso de que un número de la grilla resulte mayor al último número vendido o corresponda a un número ya premiado, se continuará con el siguiente número de la grilla.

Ejemplo: Si se vendieron 3323 números, sólo serán válidas las extracciones que den como resultado números entre 0000 y 3323, respetando el orden de ubicación en la grilla de premios.

Procedimiento complementario:

Si al finalizar la revisión de los 20 números de la grilla no se encontraran los tres ganadores, o no se encontrara ningún ganador, se procederá de la siguiente manera:

Para los premios faltantes (sean 1, 2 o los 3), se realizará un sorteo específico mediante software certificado de aleatorización digital de Lotería de la Ciudad.

Este sorteo complementario se realizará únicamente para determinar el/los premio/s faltante/s, dentro del rango de números efectivamente vendidos.

Para sorteos con números vendidos superiores a 9999:

Se realizará un sorteo específico mediante software certificado de aleatorización digital de Lotería de la Ciudad, realizando tres extracciones consecutivas dentro del rango de números efectivamente vendidos.

5. Comunicación del Resultado:

El número ganador será publicado en las redes de la Fundación Manos Abiertas dentro de las 24 horas posteriores a la realización del sorteo.

6. Entrega del Premio:

El ganador deberá presentarse con: constancia emitida por plataforma Collecta.ar en la sede de la Delegación que le corresponde a su lugar de residencia dentro de los 3 días hábiles posteriores al sorteo para reclamar su premio. Transcurrido este plazo, el premio se considerará vacante y el organizador podrá disponer del mismo.

7. Aceptación de las Bases:

La participación en este sorteo implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases y condiciones.

8. Responsabilidad del Organizador:

El organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

Ante cualquier duda o consulta sobre el presente sorteo, los participantes se pueden contactar vía e-mail a nacional@manosabiertas.org.ar